

RECENSIONES

PIERRE ANSART, *Saint-Simon*. París, Presses Universitaires de France, 1969.

Un apunte biográfico de Claude-Henry de Ruvroy, Conde de Saint-Simon, abre este volumen de la serie "Philosophes" de SUP, en el que se nos ofrece la síntesis de un pensamiento volcado directamente a la acción política y que busca ser positivo, apoyado en la observación científica y superador de las pasadas abstracciones filosóficas.

La Francia postrevolucionaria es el punto histórico desde el que Saint-Simon lanza su *Ciencia del Hombre*. Para él, aquel período no era sino un estado de transición entre la sociedad feudal y la nueva sociedad industrial que el ineludible desarrollo de la producción acabaría por instaurar. Sociedad feudal y sociedad industrial son para el pensador francés términos de una evolución histórica en la que la alianza del poder papal, el pensamiento conjetural, los militares y los propietarios ocisos, han ejercido su situación de privilegio a costa de la opresión y la injusticia. A tal sociedad corresponde la filosofía de la obediencia *pasiva* y el extrañamiento de los problemas concretos y apremiantes de la historia. Por el contrario, la filosofía positiva, la Ciencia del Hombre o de las Sociedades será la que proporcione a los industriales (productores, sabios y artistas unidos por el mismo fin de la búsqueda del bienestar para la clase más pobre) el acuerdo fundamental, la conciencia del protagonista político y económico que les conducirá al poder mediante la absoluta eliminación de la clase ociosa.

La Primera parte de la obra sansimoniana (1807-1816) está dedicada a los problemas metodológicos de esta Ciencia del Hombre. En ella, Saint-Simon elimina del ámbito de su Filosofía positiva, no sólo las trampas que mantuvieron a la sociedad feudal, sino todo lo que no resulte útil a la causa de la Industria. Pero desde la aparición en 1816 de *L'Organisateur*, Saint-Simon irá delimitando los perfiles de aquella nueva sociedad, en la que la filosofía habrá de cumplir el acto histórico esencial: el de su propia revolución y la de la sociedad a que ha de impulsar haciéndole tomar conciencia de sus necesidades y posibilidades y suministrándole aquel ideario que la mantenga unida. El filósofo —lo mismo que el propietario— será un industrial (y no será eliminado, por tanto, de la nueva sociedad) en tanto su obra sea útil al incremento de la producción. Pero tal incremento no es sino una continua dinámica en virtud de la cual la misma sociedad se pone a sí misma, se hace *positiva* y se afirma así como lo contrario del régimen feudal, es decir, como una praxis encaminada al fin primordial de la consecución del bienestar del

proletariado. Para acceder a tal fin, Saint-Simón establece la necesidad de eliminar a la clase ociosa. Pero inevitablemente unido a ello se encuentra el proceso de desaparición del Estado, o más estrictamente del *Poder*, en la sociedad industrial. Asociando las funciones sociales y los grupos que las ejercen, Saint-Simón establece una conexión histórica y científica entre actividad guerrera, obediencia pasiva, represión y dominio de los militares. A tales postulados ha servido prácticamente desde el s. X el Estado como instrumento que era de la clase ociosa. Por tanto, el advenimiento de la clase industrial a la dirección de la sociedad debe suponer una sustitución de aquellos enunciados por los de acción sobre las cosas, toma de conciencia, trabajo y gestión de los industriales; la sustitución del *poder* como gobierno de las personas por la *capacidad* como legitimación para la administración de las cosas conforme a las necesidades y méritos.

Los problemas que mayor interés pueden ofrecer a quien hoy se acerque a la obra de Saint-Simon son quizás los que jalonan el camino de la instauración de la sociedad industrial. Lástima que la intención sintética del A. haya dejado sin una consideración más detallada algunos de ellos, como el de las élites que gobernarán la sociedad industrial; o el empeño de Saint-Simón por mantener entre las instituciones de su futura colectividad la propiedad privada aún sometida al principio de su funcionalidad social; o la difícil articulación de esa optimista vocación *esencialmente pacífica* de los industriales en un esquema histórico montado sobre la oposición irreductible de dos sistemas de organización social que se niegan entre sí. Pero donde quizás echamos más en falta una exposición algo más exhaustiva es en la problemática planteada en *Le nouveau Christianisme* (1824). En esta su última obra, Saint-Simon va a intentar cerrar una grieta abierta en su construcción: ¿cómo suscitar la pasión, la energía necesaria para que todas las luces aportadas por la Filosofía positiva a los llamados a ser protagonistas de la nueva revolución, se conviertan en una actitud positiva? ¿Cómo llevarles a la lucha? Este problema provocó precisamente la separación de Comte, hasta esa fecha su secretario particular. No creía Saint-Simón que una Filosofía positiva bastase a esos fines, y así quiso suministrar a su tiempo un nuevo cristianismo que, para algunos, en bien poco se diferencia del antiguo; una moral de la que luego derivaría el misticismo naturista de sus discípulos, basada en la máxima del amor fraterno. Pero la función de esa religión no se agota ahí: para Saint-Simón, la planificación racionalizada y la ciencia nueva pueden unificar a la sociedad industrial, pero sólo una norma moral que corrija las injusticias sociales hará posible que aquella sea una sociedad auténticamente democrática. Esta corrección del optimismo sansimoniano, ¿obedece a un sentimiento de necesidad de una norma no positiva? ¿Cómo se articularía tal norma en aquel sistema? ¿Hasta qué punto no es esta religión un elemento *feudalista*?

La obra que comentamos tiene la virtud de interesarnos en el pensamiento de Saint-Simón más allá de sus páginas y se completa, además, con una selección de los textos más significativos de la obra del pensador francés.

Pablo de AZCARATE *Sanz del Río*, Madrid, Tecnos, 1969.

La aparición de una obra con este título, luciendo en portada un grabado del importador del krausismo y primer artífice de su aclimatación española, no deja de despertar gran interés. El aumento de los estudios sobre nuestro siglo XIX, una vez transcurrido ese mínimo lapso que el historiador precisa para gozar de "perspectiva", se ha ido caracterizando por un especial interés sobre los temas educacionales, y dentro de éstos pocos fenómenos de mayor relevancia que aquél del que D. Julián Sanz del Río fuera sembrador y bandera. Se han ido sucediendo los estudios sobre el significado del krausismo español (a vuela pluma cabe recordar los citadísimos de Cacho Víu y Gómez Molleda, tras sus antecedentes franceses de Jubit y Turin, u otros más recientes como *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, de Eloy Terrón); o sobre aspectos concretos de sus doctrinas (así en su vertiente jurídica el Krausismo y Derecho de Rivacoba); o sobre algunas de sus figuras (entre los más recientemente aparecidos *La eficacia de Francisco Giner de los Ríos*, de Villalobos sobre Giner y el ya antiguo de Xirau sobre *Manuel B. Cossio y la educación en España*).

Ante esta floración se va haciendo esperar la aparición de un estudio que supere la mera antología de textos para, con pretensiones omnicomprendivas ahondar en la difícil obra filosófica de Sanz del Río, decantar el alcance de la influencia de Krause y las aportaciones personales que puedan haber influido en su "traducción" española (afrontando el tema de dónde acaba Sanz del Río y dónde empieza Giner en el krausismo español), e interpretar sus actitudes ante los problemas de la España de su tiempo. Sin embargo la obra que aquí comentamos no viene a llenar ese vacío, en contra de lo que su presentación comercial hiciese pensar. Ya la portada interior nos da noticia de su contenido concreto: *Apunte biográfico por F. Giner de los Ríos. Documentos, Diario y Epistolario preparados con una introducción por Pablo de Azcárate*.

El autor-presentador, por tanto, continúa su beneficiosa labor de "exhumador" de viejos documentos, que ya habían iniciado con la publicación por esta misma editorial del epistolario cruzado entre Giner, Salmerón y Gumer-sino Azcárate tras la "cuestión universitaria". Si en aquella ocasión los textos hablaban solos y las páginas de la obra constituían una aportación de gran interés para la difusión de noticias sobre la gestación de la Institución Libre de Enseñanza, en ésta el contenido es menos expresivo, consistiendo en realidad en una sustanciosa relación de materiales de investigación, transcritos en unos casos y en otros meramente enumerados para que el estudioso que "con la indispensable preparación filosófica y sobre la base de un estudio objetivo y detallado" (pág. 20), quiera acometer la tarea antes indicada, pueda manejarlos bajo los auspicios de la Real Academia de la Historia.

La primera parte se dedica al citado apunte biográfico y algunas cartas que reflejan la relevancia internacional alcanzada en vida por el filósofo español. Entre los documentos incluidos en la segunda figuran los relativos a la testamentaria de Sanz del Río, así como otros alusivos a diversas peripecias de la expansión krausista: creación de la cátedra sobre "Sistema de la Filosofía", suscripción pro monumento a Sanz del Río, entierro de Tomás Tapia

etc. La tercera recoge los diarios de D. Julián de 1846 a 1865, de contenido desigual en interés, ya que tan pronto reflejan pensamientos filosóficos como su contabilidad doméstica, de problemática utilidad, aunque su transcriptor la considere de "particular interés para conocer la dieta normal de la clase media española a mediados del siglo XIX" (pág. 236). Especialmente sugestivo es el amplio epistolario que forma la parte cuarta, del que destacaríamos las cartas relativas al discurso de apertura de 1857, del que escribiera Palacio Atard que "enunciaba un ideal de reforma, no limitado sólo a los estudios, sino con pretensiones de un alcance renovador que afectaría necesariamente y de modo radical a l hombre entero y, por consecuencia, a la sociedad española".

Andrés OLLERO

JOSEF BOMMER, *Ley y Libertad*, Barcelona, Herder, 1967.

Plantea esta obra la tensión ley-libertad en el seno de la Iglesia Católica. Apriorísticamente insoluble para quien no comulgue con el espíritu católico. Porque por encima de la ley está la Fe. Y la libertad del cristiano es la libertad del Amor.

El autor ha recogido una serie de conferencias dadas en la Volkshochschule católica de Zurich. Con apoyo en los textos bíblicos, examina las relaciones entre dogma y libertad —"La verdad os hará libres"—, libertad moral y mandamiento.

Si el planteamiento general puede ser aceptable, el desenvolvimiento carece de vuelos filosóficos. El autor parece encerrarse en un círculo vicioso a la hora de ofrecernos unas conclusiones. Conforme con la esencial *unidad* católica, las posibilidades de justificar los impulsos de cualquier conciencia individual que se pongan a ella, son prácticamente nulas.

No se acepta, pues, lo que se denomina *ética de situación*. Si bien tampoco se muestra partidario de ciertos medios de carácter autoritario que emplea la Iglesia Católica —la excomunión y el Índice —por considerar que no son ya apropiados. (p. 72).

La concepción que se ofrece de la ley y libertad son correctas. Ley es la expresión de una realidad objetiva, algo que hace referencia a lo interno y eterno, legitimador de las normas exteriores. Distingue las leyes que se refieren al espacio, a la vida y al espíritu. La libertad hay que encarcelarla en esta última esfera. Es una libertad espiritual que acepta los fundamentos del ser y del obrar tal como corresponden a la verdad.

Por otra parte, estima que "dogma y libertad no se contradicen. El dogma crea libertad al preservarnos del error y al mismo tiempo, como que se refiere a verdades de nuestra salvación, asegura el camino del hombre hacia Dios". (p. 75).

Siguiendo el hilo de la exposición aparece la misma plena de una concepción armónica con la visión católica del hombre miembro de una comunidad *perfecta* y de un *orden sobrenatural*. De aquí que, en definitiva, las

palabras de S. Pablo en su Epístola a los Gálatas, aparezcan llenas de sentido: "Y ya no vivo yo, es Cristo quien vive en mí".

José F. LORCA NAVARRETE

Jean-Yves CALVEZ, *Introducción a la vida política*. Barcelona, Ed. Estela, 1969.

En el libro que recensionamos, Jean-Yves Calvez, parte de un análisis de la libertad, cualidad esencial del ser humano, germen de su grandeza y de su decadencia, de su relación con otros hombres, es cuando aparece la sociedad, así como destrucción, en cuanto libertad degenerada en violencia, del hombre para con el hombre. Eslabón desencadenante del nacimiento de la política, en cuanto victoria sobre la violencia, al reconocerse el hombre "a sí mismo" en ed "otro", al filo de un horizonte de perpetua lucha a muerte. Es desde estas premisas, desde las que el autor, como verdadera conquista lógica, llegará a plantearse los temas del poder, el derecho, la institucionalización progresiva del poder por medio de la legislación en el Estado, la crisis del Estado y sus remedios, la Resistencia, la revolución, la reivindicación de los derechos del hombre, y la democracia, como su desembocadura lógica. Democracia que estudiará en sus diversas vertientes: totalitaria, representativa, liberal, popular. Para cinectar por último con los temas de candente actualidad, los grupos de presión, el tecnicismo en las decisiones, que en tanto obstaculizan la democracia, si bien esta se manifiesta tendencialmente como búsqueda de la participación. He aquí el resumen de un interesante libro.

JULIO GERARDO MARTINEZ

Louis DAUJARQUES y otros, *Cultura y revolución (Acta del Congreso de Lausanne IV)*, Madrid, Spiro, 1970.

Se trata de la traducción española de cuatro de las más destacadas ponencias leídas en el IV Congreso que ha celebrado en Lausanne el "Office International des Oeuvres de Formation Civique d'Action Culturelle selon le Droit Naturel et Chrétien", en 1969. La primera de ellas, de Louis Daujarques, lleva por título "*Los itinerarios culturales de la Revolución*". Su A., tras precisar que el concepto de "revolución" no ha de entenderse limitado a estremecimientos políticos más o menos violentos, sino como *acción* —en el más amplio sentido del término— destinada a remover la fe en Dios y el orden social en ella basado, examina el caminar de la revolución en la cultura de hoy: su primera etapa, el "pudrimiento de la cultura burguesa", con la imposición de una "moda" cada vez más "avanzada", y su segunda etapa, abocamiento de la primera: la instauración de una cultura totalitaria, tipo Goebels o Stalin.

La segunda ponencia, de Marcel Clément, se titula "*Las tres revoluciones*", y se compara en ella las de 1789, 1917 y 1968. En la primera, ve el

A. la revolución "política": la laicización del derecho público, divorciándolo de su fundamento divino. En la segunda, la revolución "económica", nacida de la insatisfacción con los resultados de la primera, en un intento de sustituir la libre consecución del derecho por un aparato mecánico que lo realiza automáticamente. Aún sus resultados no satisfacen, y la "tercera" revolución, *cultural*, no contenta con separar a Dios del derecho público y del derecho privado, lo intenta separar de la misma alma de los hombres. Pero el A. termina afirmando su confianza en una acción cristiana contrarrevolucionaria, sin timideces ni respetos humanos, sino con esperanza y fe.

Seguidamente escribe Gustave Thibon de "*Los valores permanentes de la cultura*", valores que identifica, simplemente, con la verdad, el bien y la belleza. No lo hace sólo considerando qué tiene de permanente toda obra de arte digna de llamarse tal, sino también *a sensu contrario*, constatando lo pasajero, caduco e insignificante que resulta toda obra de arte o de cultura basada en la novedad como máximo criterio de valor.

Termina Jean Ousset hablando de "*Nuestro combate cultural*". Sintetiza ahí las ideas de los ponentes que le han precedido, y saca sus consecuencias prácticas, con palabras de un buscador de la verdad, pero *engagé*, comprometido también en lo temporal, que nos anima a que la verdad, por nosotros, se haga también acción, combate, práctica, con la garantía de que el servir a la verdad jamás llegará a ser trabajo inútil.

V. LAMSDORFF

Manuel FERNANDEZ ESCALANTE, *Libertad natural y poder político en el estado perfecto de Tomás Campanella*, Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense, Serie: DERECHO. N.º 2, 1969.

Un prólogo del Prof. Elías de Tejada redactado en términos muy elogiosos para la figura del autor y su obra nos introduce en este libro de Manuel Fernández Escalante.

Tratar el autor en la introducción de poner al lector en antecedentes sobre la postura antropológica de Campanella y establecer las bases sobre las que el dominico elaboró su "utopía". Partiendo de la idea de que ni los creadores de utopías pueden prescindir de la naturaleza del hombre, fija la concepción antropológica de Campanella. No será esta ni la optimista de Rousseau, ni la pesimista de Maquiavelo. Será la suya una concepción de corte tradicional en la que se considera al hombre como ser desfalleciente al que hay que ayudar.

Compuesta de dieciséis capítulos, podemos dividir la obra del Prof. Fdez. Escalante en dos partes fundamentales. Una primera en la que se narra el perfil de Campanella y en la que se analiza su obra, resaltando como toda ella peca de poca o nula coherencia, dato este que F. Escalante atribuye a la agitada vida que tuvo Gian Domenico Campanella. Junto a esto en esta primera parte se describe su obra principal, La Ciudad del Sol, su sistema perfecto, su organización, etc.

En la segunda parte, que en la obra no se diferencia, sino que nosotros diferenciamos, se pasa a examinar los problemas filosóficos. Es ésta a nuestro gusto la mejor de la obra y a la que los cinco primeros capítulos del trabajo sirve como de puesta en escena. Se trata en primer lugar del problema de la justificación del poder, en la que el Dr. Fernández Escalante expone y critica la teoría campanelliana haciendo referencia a la teoría de Suárez en este mismo punto. Dentro de este mismo apartado se detiene el autor a considerar el hecho de que en la ciudad ideal de Tommaso Campanella la potestad se confirme por aclamación, para llegar a la conclusión de que el dominico "no termina por decidirse a conceder al pueblo de su Ciudad Ideal, con total plenitud, la capacidad constituyente", aunque trate de aparentarlo.

Después de narrar la tecnología heliaca estudia el problema del supuesto consensus popular respecto a la actividad constitucional y legislativa, la legitimación por superioridad "natural" de raíz platónica al igual que la división del trabajo. Influencia platónica en estos puntos, lo mismo que en su "brumoso y equívoco" concepto de naturaleza se observa la aristotélica.

Al referirse a la problemática de la unidad política, tras exponer como en la Ciudad del Sol ésta se puede llevar a efecto mediante decisión de los gobernantes o por consensus de sus súbditos, refiere el autor cómo el supremo dominador reúne la potestad espiritual y la temporal, lo que constituye un producto claro de la coacción hierocrática.

Una nota que destaca el Prof. Escalante es que Campanella no duda en recurrir a los autores que necesita para tratar de justificar cualquier teoría de su Ciudad. En concreto se refiere al hecho de recurrir a los Padres de la Iglesia para justificar la propiedad en común. De igual manera señala como Tommaso Campanella confunde estado de naturaleza e inocencia, pero no queda ahí, es que Campanella, en opinión de Fernández Escalante, concede a la idea de naturaleza el contenido que por el momento le conviene.

Los últimos apartados de la obra están referidos al bien común y el particular, la justicia distributiva y el poder y la justicia.

Obra escrita toda ella de manera agradable y fácil lectura, de gran contenido filosófico jurídico y rigor científico y muy del estilo de su autor. Obra, en definitiva, que viene a llenar un vacío en la historia del pensamiento filosófico político dado que, con demasiada reiteración, los estudiosos se han olvidado de la aportación campanelliana.

FCO. JAVIER VALLS.

Giacomo GAVAZZI, *Norme primarie e norme secondarie*. Torino, Memorie dell'Istituto giuridico-Università di Torino-Serie II (S.E.P.), 1967.

Giacomo Gavazzi, en su libro las "Norme primarie e norme secondarie", previa una introducción en la que expone de un modo general y amplio, las diversas cuestiones, que luego habrá de desarrollar a través de los capítulos, que dan contenido a su obra, nos presenta en cinco capítulos, un estudio er-

cadena y especializado, y a través de diversos autores, principalmente Jhering, Thon, Hart, y Kelsen, sobre la temática de la Norma Jurídica.

En el capítulo primero estudia la relación entre el precepto y la sanción en forma interrogativa, haciendo incursiones en las teorías "riduzionistiche". En el segundo las normas primarias y las normas secundarias en Hart. En el tercero, las normas primarias y las normas secundarias en el "primo Kelsen". En el cuarto idéntico problema en el "secondo Kelsen", en el momento en que llega a la superación de dicha distinción y en el capítulo quinto nos ofrece algunas observaciones conclusivas del tema expuesto con rigor y precisión, a través de las apretadas páginas de su obra.

JULIO GERARDO MARTINEZ

Juan José GIL CREMADES, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*. Barcelona, Ariel, 1969.

Este libro representa, sin duda, una notable aportación para el conocimiento de una época que es casi la nuestra y que sin embargo debe ser abordada con estricto método histórico sobre las fuentes, y acerca de la cual puede engañar la intuición. El autor lo ha comprobado. La masa de publicaciones consultadas es impresionante. Sin embargo, no parece que sea el aparato crítico y documental, el objetivo de su obra, sino la interpretación y la comprensión del acontecer histórico. El primer atractivo que para nosotros tienen estas páginas es la fijación de unas fechas: 1840-1877 comprenden su primera parte; 1877-1917, la segunda. Estas fechas deben de tener una razón, aunque estén sujetas a salvedades. La primera etapa es colocada bajo el signo de la "rectificación del individualismo jurídico". En cambio, la segunda aparece bajo la doble rúbrica de "organicismo y positivismo". Ahora bien, ambas están cubiertas por una definición más general, que es la de "reformismo español". Este término sirve para designar una corriente de pensamiento y actividad que se vincula a Gumersindo de Azcárate; el lector se dará cuenta de que las palabras usuales pueden tener en una obra determinada un significado más estricto o más amplio, según los casos.

El comienzo del relato no nos sitúa en el año 1840, como podía esperarse, sino en el 68, en la Revolución de Septiembre. Por otra parte, el tema del plan de estudios obliga al autor a remontarse a 1821; pero, en fin, son las fechas 1845 (con la reforma de Gil y Zárate) y 1857 (con la Ley Moyano) las que centran la época. Una ojeada a las Academias de Ciencias Morales y Políticas (1857) y de Jurisprudencia y Legislación (1838), al Ateneo de Madrid (1848), se equilibra con una referencia a Barcelona, desde 1838 a 1860, con su Ateneo fundado en 1860. Y así, al tiempo que se obra el escenario de la acción, nos son presentados los personajes, su problemática humana e intelectual y hasta las consecuencias de su pensamiento. El Congreso de Jurisconsultos de 1863, la fundación de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia en 1853, y de otras publicaciones jurídicas y culturales contribuyen a caracterizar una época que bien puede ser titulada, como hace el autor, de "nueva situación". (cap. I).

La "implantación del krausismo jurídico" es el objeto del segundo, que arranca de 1841 (primera traducción de Ahrens) y que ofrece escalonadamente las figuras de Sanz del Río (1814-1869), Giner de los Ríos (1840-1915), Maranges (un contemporáneo del anterior y fallecido muy pronto), Azcárate (1840-1917) y Costa (1844-1911). La actividad de estos tres últimos se despliega fuera del límite cronológico de 1877.

La serie es completada con cuatro personalidades, cuyo carácter común es el ser "marginales al krausismo", rasgo que les otorga un puesto en la historia del reformismo español: Pérez Pujol (1830-1834), conocido como historiador del derecho y sociólogo católico; Pisa Pajares, catedrático de Madrid, de Prolegómenos; Piernas Hurtado (1843-1911), de Hacienda Pública, y Santa María de Paredes (1853-1924), de Político y Administrativo, con el apéndice anecdótico de un manual de Filosofía del Derecho en 1874, que recoge doctrinas krausistas.

La Recepción de la Escuela Histórica está personificada en Permamyer, Reynals y Durán y Bas (1823-1907), con lo que la cuestión queda, como es casi exacto, circunscrita a Cataluña.

Un último capítulo de esta época lo llena la "elaboración de una Teoría Católica del Derecho", en la que junto a los evidentes nombres de fray Zeferino González (1831-1894) y Ortí de Lara (1826-1904), y otros menos conocidos del no especialista, hallamos a Alonso Martínez (1827-1891), que él mismo se admiraría de verse en tan buena compañía.

Con esto pasamos a la segunda parte. Qué ha ocurrido en esta fecha, aparte de la Constitución de 1876: el Positivismo, que sobreviene al Organicismo. El panorama general sigue las mismas líneas que en la primera parte (academias, ateneos, revistas); añádese ahora la presencia en un primer plano de la Universidad de Oviedo, cuyo relieve nacional se debió sin duda a la afluencia en masa de los catedráticos que en torno al año 80 habían realizado allí una entusiasta labor docente, a la Universidad Central, especialmente en sus cátedras de Doctorado. Puntos de referencia son ahora los Congresos jurídicos de 1881 y 1886.

En el examen de las figuras intelectuales, encontramos de nuevo a Giner de los Ríos, Azcárate y Costa, que son objeto ahora de un agudo análisis, en el intento de caracterizarlos como exponentes de una nueva época, tarea difícil, dada la continuidad personal insobornable de esas tres figuras. Más acertado es el encuadre de los nuevos (Alfredo Calderón, el expositor de Giner; Sales y Farré, cuya sombra, evocada por Eugenio d'Ors como la de un grande y digno hegeliano, se sentirá incómoda bajo la rúbrica del positivismo. No menos, la figura patética de Dorado Montero (1861-1922), el impresionante catedrático de Penal, de Salamanca; en efecto, reconoce el autor, con la lealtad que preside toda su obra, que Dorado no era un positivista. Y por supuesto, no lo era Leopoldo Alas (1852-1901), que si bien figura académica de aquella universidad de Oviedo, llena de atractivo, y anecdóticamente vinculada a Adolfo Posada, por haberle impulsado al conocimiento y traducción de las obras de Ihering; su propio pensamiento excede de los límites del derecho.

La evolución de la Escuela Histórica es en esta segunda parte reducida

a Durán y Bas. Mayor riqueza y coherencia ofrece la continuación de la Escuela católica de Derecho Natural, que culmina en la figura de don Enrique Gil Robles ("su estilo abundaba en dejos krausistas", dirá su colega de claustro Unamuno).

Por supuesto, no son los nombres recordados aquí los únicos que el autor analiza en su libro, sino que ellos aparecen como constelados de otros menores. La enorme dificultad de un tema tan amplio ha sido agravada por el ambicioso propósito del autor de hacer una historia de las corrientes intelectuales. La historia de las instituciones (universidades, academias, ateneos), de los autores y de las escuelas es utilizada como fondo sobre el cual se elevaba el estudio de movimientos intelectuales que se entrecruzan. Junto a juicios sintéticos, muy atrevidos, que a veces encierra en una sola palabra, sobre las figuras presentadas, encontramos una labor analítica, con textos aducidos. Sobrepasando el marco de la especialidad filosófico-jurídica, son presentados autores en cuya obra sin duda se refleja una filosofía de esa índole.

Una rica bibliografía, con hallazgos que revelan familiaridad con la época (se le ha escapado, sin embargo, la Crítica legislativa que Giner ejerció en 1881, y que es un aspecto muy significativo de su labor de jurista), añade mérito al libro. El índice de nombres, que facilita las consultas revela también que distintos aspectos de una misma personalidad están tratados en lugares muy dispersos y que no faltan algunas reiteraciones. Abundante y bien seleccionada es la ilustración gráfica del libro. No solamente las efigies de los juristas, sino también escenas de la vida jurídica, política y social contemporánea, objeto de intencionadas observaciones.

En resumen, el autor ha realizado una dura navegación, al término de la cual puede sentirse satisfecho, aunque los elementos han sido alguna vez más fuertes que la nave. Una exposición sistemática del pensamiento jurídico español en el siglo XIX, para quien nadie mejor que él mismo está preparado por este primer intento, deberá siempre contar con su bosquejo general, y de sus apreciaciones de experto.

RAFAEL GIBERT

Antonio JUTGLAR BERNAUS, *Las ideas sociales de Pi y Margall*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1966.

Aquellos lectores que se encuentren interesados en la reforma revolucionaria de Pi y Margall, en el estudio de su personalidad histórica sugestiva y en el profundo conocimiento de la personalidad político-social de Pi, tienen ahora a su alcance una obra de lectura interesante, de espeso contenido y que presenta un amplio abanico donde quedan estudiados todos los auténticos problemas de una personalidad que a la vez será luz sobre una época que ha dejado en la problemática actual las reliquias de planteamientos a veces lúcidos, a veces contradictorios.

Evidentemente no se trata sólo de una obra de exclusivo interés histórico, pues este es uno de esos sugestivos trabajos donde la historia se convierte en revisión de ideas y problemas heredados y en problemática de cues-

tiones trascendentes. Así, el problema del federalismo puede recordar al lector muchas de las actuales tendencias de descentralización; el problema de la revolución margalliana la base conceptual del actual planteamiento del vocablo revolución, curiosamente coincidente con Marcuse, etc.

Tiene el gran mérito este trabajo de haber destrozado, con base en un estudio detenido y profundo, muchos de los tópicos a que se han dado lugar sobre el tema, precisamente por la falta anterior de un trabajo que sirviera de base al estudioso de temas relacionados o paralelos. Las tan aireadas influencias de Hegel y Proudhon en el pensamiento margalliano, parecen quedar definitivamente delimitadas y puestas en su justa proporción. De la misma forma se estudian los puntos de contactos y las diferencias de las tesis de Pi con el anarquismo y el marxismo.

Aunque el trabajo comentado no sea, ni pretenda serlo, un trabajo biográfico sobre Pi, el autor, afortunadamente, no resiste en muchos casos la tentación de poner de relieve el indudablemente sugestivo perfil humano de un hombre que con maravillosa sencillez se movió en el campo de la política, del derecho, del pensamiento, y aún en su juventud de la crítica artística.

La puntualización crítica de sus programas concretos y unos apéndices con textos originales completan una monografía que hace al lector interesarse en el tema y recrearse en un tema de auténtico interés general.

La cuidada sistematización del trabajo y las oportunas notas al texto, de auténtica riqueza en sus datos y precisiones, completan un volumen autorizado, con el que se completa la trilogía en torno a los movimientos políticos y sociales de nuestro siglo XIX que ha publicado la Cátedra de Historia de España de la Universidad de Barcelona, con dos volúmenes aparecidos anteriormente sobre la I Internacional por los profesores Vergés y Termes.

JOSE ANDRES MORENO-DAVILA H.

Santo MANDOLFO, *I positivisti Italiani (Angiulli-Gabelli-Ardigó)* Padova, Cedam, 1966.

El libro que recensionamos, de Santo Mandolfo, es una publicación del Instituto Universitario del Magisterio de Catania, perteneciente a la serie filosófica, en la Sección de Ensayos y Monografías.

En el planteamiento crítico de su trabajo, el autor se propone dos objetivos principalmente. Uno de ellos el de ver la importancia del positivismo en el momento histórico en el que surgió y se afirmó. Y el otro, el de ver los límites de su problemática, ya filosófica, como pedagógica, a la luz de las experiencias filosóficas de hoy día, para mejor ambientar y situar en la historia aquel pensamiento que es aún hoy, un elemento de atracción, no solamente para muchos estudiosos de la naturaleza, sino también para muchos filósofos y pedagogos, en especial para los marxistas, por el interés cada vez más acuciante de distinguir ciertos aspectos de la doctrina marxista, de aquellos que presenta la positivista. Ya que tal dificultad más allá de la buena voluntad de los pensadores está en gran parte en la naturaleza de las dos

doctrinas, dado que la dialéctica del materialismo marxista, mientras se opone al mecanicismo positivista, de él deriva y en un último análisis en él se recopila, si la oposición de los contrarios es puesta en el ámbito de la univocidad materialística, más que en el dualismo espíritu-materia.

El presente trabajo quiere por lo tanto ir a la fuente del mecanicismo, dominante hoy en muchos sectores del saber, para poner en la evidencia sus límites y su incapacidad.

La aportación mejor que nos ofrece el trabajo que recensamos, quizás sea el hecho de que: "Riaffermata l'imprescindibilitá della metafisica, contro Kant, i positivisti e i marxisti, l'Autore parte dall'esistenza dell'anima come spirito in opposizione alla meccanica della vita del corpo a cui é impossibile ridurlo per la sua libertà", pp. XI. Introd. Viniendo también a demostrar, que el tentativo opuesto de reducir el alma al cuerpo es un absurdo porque de la necesidad mecanicística (cuerpo) no puede derivar la libertad creativa y crítica, que es el alma. Aportación de gran valor es aquella, en la que pone en claro, las cuatro facultades del "yo" (la creatividad, la criticidad, la factividad y la constructividad), las dos primeras están solamente en orden al alma; las otras dos en orden a la relación del alma y el cuerpo. También viene a poner de manifiesto a través de sus páginas, el hecho de que la diversidad entre un hombre y otro resulta de la diversa resistencia del instrumento cuerpo, en el esfuerzo del alma tendente a traducir en realidades concretas la propia creatividad y la propia criticidad. El alma es acto, y la acción se ejercita sobre cualquier cosa, también mediante un instrumento: el objeto de la acción del alma es el mundo externo, en el cual ella, mediante el instrumento cuerpo, crea cosas primeramente inexistentes por medio del trabajo.

Por último nos resta decir que, después de una introducción, que el autor titula "Prefazione: Lo spiritualismo storicístico dell'Autore", en la que expone sistemáticamente, un conjunto de ideas armónicas y clarificantes, muy oportunas sobre todo, para este nuestro hoy, confuso mundo (gran parte de ellas señaladas poco antes en esta recensión), Santo Mandolfo seguidamente desarrolla en una Primera Parte de las dos, en que divide el libro, el tema del "positivismo en general", a través de cinco capítulos. En el primero hace un encuadre histórico de la cuestión. En el segundo, una mirada panorámica a la filosofía del positivismo. En el tercero, igualmente pero con relación a la pedagogía del positivismo.

En el capítulo cuarto presenta una panorámica de los más conocidos positivistas extranjeros. Augusto Comte, Carlos Darwin, Bentham y Mill, Herbert Spencer, Bain, Freud. Por último en el capt. V nos presenta a los más conocidos positivistas italianos. La Parte Segunda de su libro la dedica a la exposición sistemática y detallada de la vida, obra filosofía y pedagogía de cada uno de los más importantes positivistas italianos: Andrea Angiulli, Aristide Gabelli, Roberto Ardigó. Este es en síntesis el esquema de un libro de gran interés, no solamente por la temática que aborda, sino sobre todo por la aguda crítica que de ella nos ofrece.

Herbert MARCUSE, *Ética de la Revolución*, Madrid, Taurus, 1969.

El tomo publicado por la editorial Taurus bajo el título "Ética de la revolución", recoge diversos trabajos de Herbert Marcuse provenientes de distintas publicaciones, algunas tomadas de conferencias pronunciadas por dicho autor. El primer ensayo recogido trata "De los fundamentos filosóficos del concepto científico-económico del trabajo"; se estudian en él las diferentes acepciones de la palabra trabajo, estudiadas desde el punto de vista de su relación con el problema económico. Se pone de manifiesto cómo el concepto global de economía ha interferido en una concepción auténtica de la palabra trabajo. Siguen unas interesantes reflexiones sobre el auténtico sentido del trabajo como un hacer, realizarse, por parte del que efectúa el trabajo. Quizá resulten extravagantes ciertas consideraciones sobre la liberalización del trabajador "socializado".

Se incluye un segundo estudio, denominado "Existencialismo. Comentarios a la obra de Jean-Paul Sartre: "El ser y la nada". En dicho ensayo se hace un estudio del concepto de libertad en el existencialismo, y del pesimismo que conduce al absurdo en la obra de Jean-Paul Sartre. Si bien es cierto que los razonamientos críticos sobre la obra del filósofo francés son más convencionales que convincentes, se invierten los términos cuando se trata del problema paradójico de la concepción filosófica del autor francés y por otra parte de su concepción del marxismo que implica una contradicción evidente en muchos de sus conceptos.

Un tercer estudio sobre el "Anticuamiento del psicoanálisis" nos recuerda la obra del mismo Marcuse "Eros y civilización", con consideraciones que no carecen en ningún caso de interés, con la salvedad hecha de la elevación de categorías médicas a categorías filosóficas o sociológicas, que parecen traicionar el resto del sentido del ensayo.

Se incluye también en dicho tomo un trabajo sobre "la industrialización y capitalismo en la obra de Max Weber", en donde se emplea un aire polémico, propio de una conferencia, de donde procede dicho ensayo, y que ha de servir sólo como finalidad para la exposición de una serie de tesis marcuseanas que fácilmente, a través del comentario de Max Weber, encuentran la salida idónea y excusada que requiere el caso.

Se incluyen igualmente unos "Comentarios acerca de una nueva definición de cultura" ensayo en el que se pretende borrar la distinción conceptual entre cultura y civilización, basándose en la implicación sociológica que ambos conceptos tienen en su desarrollo, en la praxis de la vida social, en donde se entremezclan tanto las ciencias empíricas como las filosóficas, en una unidad de método. El texto incluye reflexiones muy interesantes, aunque caen con relativa frecuencia en un conceptualismo no exento de fatuidad.

En el trabajo "Ética de la revolución", que dá título al volumen, se plantea una problemática muy interesante, sobre un tema quizás completamente nuevo en la temática revolucionaria. La total carencia de notas en el texto nos da una primera impresión de novedad en el trabajo. Se parte de la tesis de que la revolución implica siempre un movimiento violento, que ha de cambiar no sólo el gobierno sino también las estructuras sociales. A partir de

aquí Marcuse se hace una serie de preguntas que realmente plantean la auténtica problemática de la ética revolucionaria. El lector puede seguir dicha problemática y llegar a un acuerdo o desacuerdo con la tesis mantenida por el autor, pero indudablemente ha de quedar sorprendido por el preciso planteamiento de las fundamentales cuestiones desarrolladas.

En resumen, un tomo muy interesante desde dos puntos de vista diferentes: el primero en cuanto que al presentar distintos trabajos de Herber Marcuse, nos ponen de manifiesto su pensamiento en una serie de temas todos hoy latentes en la problemática actual y en los que quizás podamos observar tanto la agudeza con que el autor plantea los problemas que estudia, como el que la solución de dichos problemas está prevista a priori, con lo que se trata de llegar a soluciones en algunos casos auténticamente forzadas. En segundo lugar, el traer distintos trabajos unidos nos hace comprobar que Marcuse mantiene tesis o conceptos en algunos de sus trabajos que entran en clara contradicción con lo expuesto en otros trabajos que se presentan en el volumen de la editorial Taurus, unas páginas antes o unas páginas después.

JOSE ANDRES MORENO-DAVILA

Víctor MASSUH, *La libertad y la violencia*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana, 1968.

La libertad y la violencia es una obra combativa. El autor ha puesto en sus páginas una pasión que con frecuencia encuentra estrechos los cauces del rigor filosófico y ha de buscar caminos de más amplia preceptiva, como los de la prosa poética. Tal pasión se justifica por el acoso de lo que V.M. llama el *hombre apocalíptico*, encarnación para él de gran parte de los males del siglo. Como actitud constructiva, este potencial espiritual se proyecta en la figura del *hombre del autosacrificio y el coraje silencioso*, precipitado del optimismo trágico que anima la obra. Esta se articula en sucesivas descripciones de aquel hombre apocalíptico; y en las críticas que de él se van haciendo queda abocetado el ideal histórico del hombre que es rebelde, y no revolucionario; reformista, y no conformista.

La primera descripción es la de la violencia, la más grosera cara de este demonio polifacético. El A., tras examinar algunas de las absolutizaciones de la violencia dadas en los años más próximos, se adhiere incondicionalmente a las tesis de Gandhi, si bien depuradas de su aversión hacia el extranjero. Rechaza con especial furia el protagonismo de la violencia propugnado por el *afiebrado* Fanon en *Los Condenados de la Tierra* y por Sartre en el prólogo a dicha obra; ve ahí la absolutización y la inmovilización de lo que sólo es un momento de la Historia, y nos confiesa que "Por suerte, no todos los países que integran el Tercer Mundo surgieron a la independencia bajo el signo de Fanon." (p. 39); "Es una metáfora equívoca aquella de que el colonizado al matar a un europeo mata dos pájaros de un tiro: al opresor y al oprimido." (p. 41). El A., por su parte, propone una dialéctica de la liberación que debe operarse en tres niveles: uno individual (dejar el oprimido de ser sólo

el oprimido y ser él mismo, liberación que se alcanza colaborando con el opresor para que se suprima a sí mismo como tal), otro colectivo (liberarse el colonizado en relación con su comunidad, luchando por la libertad para conservar una tradición avasallada por una cultura extraña), y un tercer nivel cultural, el de la integración de nativo y colono, pues la liberación no llegará negando con la violencia los valores de éste, sino asimilando sus componentes culturales a los de la cultura nativa para que los vitalice.

A continuación, estudia el A. las formas en que el hombre apocalíptico cumple su papel de profeta arrasador y mesías de una historia feliz. Su profesión es la violencia, su quehacer la revolución, y la plataforma desde la que se lanza a la acción y desde la que pretende justificar ésta enmascarando la objetividad, las ideologías. Pero ideología y violencia, en cuanto inmovilizan lo que sólo es una articulación en todo un esqueleto histórico, devienen conformismo. Y conformista será por tanto la actitud revolucionaria, poética e impaciente, que, pnr no hacer extirpado de su raíz aquella deificación de la violencia, deberá rechazarse y ser sustituida por la praxis reformista que piensa en los medios sin dejarse cegar por los fines, que no se deja contagiar por la impaciencia histórica y actúa por cambios graduales, y que no sueña convertirse en señora de la historia, sino en su servidor. Por la acción de las ideologías, la actitud revolucionaria ha sido idolizada y debe desmitificarse. Aparecerá entonces claro que revolución y tradición no se contradicen, que hay que desposeer a aquella de las prerrogativas redentoras que injusta e inútilmente se irroga, desacralizarla, reducirla a su mera condición de tránsito, de historia que se hace con otras historias más oscuras pero no por ello desprovistas de virtualidad liberadora.

Pero aún así queda sin denunciar la fuente secreta de la revolución: la utopía. Tras rechazar las interpretaciones de Mannheim y Bloch, sostiene el A. que la utopía no es originariamente un agente progresivo que obra en la historia, sino que, con el mito, se une en la escatología. La utopía no es sino una escatología venida a menos, un desprendimiento religioso, un quiliasmo secularizado. Y esa utopía debe neutralizarse para dejar así neutralizada la vía a la violencia en que se constituye. Pero renunciar a la utopía no es renunciar a la posibilidad del cambio histórico; se renuncia, sí, a la posibilidad de una historia que, construida con violencia, conduzca a un falso *happy end* y convierta —falsamente también— al presente en una prehistoria de la felicidad. Pero queda una posibilidad: la aceptación, con todas sus implicaciones, de los poderes contenidos en la libertad del hombre, y por tanto, de su trágica ambigüedad. La crítica del A. al marxismo es precisamente achacarle que desdeña una de las facetas de la libertad: su aptitud creadora, al convertirse a la historia en dictadora de fines a la libertad, en una instancia de colectivización del individuo. Y éste, a toda costa, debe ser salvado: diferenciándolo como tal *uno*, e integrándolo en la comunidad. Así podrá asumir su papel impulsor de una existencia ascética, reformista, libre, pero teñida de un carácter trágico, justamente aquel que le da el saberse capaz de un fracaso de catastróficas consecuencias. Este hombre espera y desespera, se alegra con la conquista de una pequeña meta cotidiana y sufre con la llaga abierta de un mundo tentado de abandonarse al escepticismo más radical o a la más radical absolutización de la violencia.

Por nuestra parte, creemos que aquella pasión arriba apuntada, la propensión del A. a un estilo excesivamente barroco y la falta de una más clara sistemática, impiden que esta obra pueda trascender los límites de un sugestivo ensayo que encontramos a veces carente de fuerza de convicción. Cabe preguntarse si la violencia puede ser entendida sólo como violencia apocalíptica, y hasta qué punto no han sido forzadas diversas conexiones, sobre todo en lo referente a ideologías, utopías, revolución, religión y tradición. Pero también por su peculiar estilo, la obra deja en vilo una infinidad de problemas inquietantes en los que deben ocuparse los mejores empeños.

M. M. G.-E.

Carlos PARIS, *Hombre y naturaleza*, Madrid, Tecnos, 1970.

Bajo el nombre de "Hombre y Naturaleza" publica la Editorial Tecnos un volumen en el que se recogen varios trabajos de distinto tema y profundidad del profesor París. El primero de los publicados lleva el mismo nombre del volumen. Siguen después diversos ensayos con los nombres "Técnica y filosofía", "El trabajo, configurador de la situación del hombre actual", "Las grandes líneas evolutivas de la física y el concepto de sustancia", "Sobre la inteligibilidad de la Naturaleza como forma y como regularidad", "Absurdo y pesimismo", "Programa y posición histórica de un racionalismo humanista" y "Vives y la formación del saber moderno".

Estos ensayos, de temática aparentemente tan dispar, conservan, a la primera ojeada del lector, una gran uniformidad si salvamos los dos últimos. Pero aún una comprensión total del texto de los ensayos ahora unidos para su publicación nos muestra que aún los dos últimos trabajos ofrecen una unidad de pensamiento y una continuidad ideológica precisa por entre la desigual temática ya expuesta.

El segundo de los trabajos, "Técnica y filosofía", puede sin duda ser el que nos ofrece de una forma más concreta la preocupación que ha de ser constante en todos los otros ensayos. Se trata de conformar el problema tecnológico y científico del mundo actual con la vida del pensamiento, desde dos puntos de vista distintos y complementarios. Por una parte, el cientifismo tecnológico ha de ser consideración del estudio teórico, renunciado de una vez al divorcio entre la filosofía y la ciencia. Por otra parte el método científico, en la superación del maquinismo que puede llevarnos a otros esquemas más evolucionados y acordes con nuestra época, puede servirnos de base para llegar a una síntesis o si es posible, y aún mejor, superación de la polémica racionalista, con una primera sugerencia en el método dialéctico. Y es aquí precisamente donde los dos últimos trabajos cobran su sentido de continuidad con el resto del texto (unidad científico-filosófica) pues el lector puede adivinar una implícita relación en la obra del profesor París, en lo que se refiere a la superación mecanicista y la superación lógica como mecánica del saber.

En el trabajo "Absurdo y pesimismo" encontramos una cierta similitud, si bien se trata de planteamientos diferentes, con otro trabajo comentado en

esta misma sección, de Marcuse, quien también, en el volumen que se comenta, dedica unas páginas al concepto de "trabajo" tal cual, siempre de distinta forma, lo estudia el profesor París.

En resumen, el volumen "Hombre y Naturaleza", representa el planteamiento de una problemática muy interesante en torno a la ciencia y la filosofía, y de otro lado al desengaño del racionalismo en cuanto técnica del conocimiento; pero se echa mucho de menos algo que no sea la simple y cruda problemática exenta de toda solución o apunte de solución concreta, sin que ello quiera decir, desde luego, que la clara visión de los planteamientos no sea lo suficientemente explícita y sugirente para que el lector adivine cuales son los caminos que se abren y que el profesor París da la impresión no se atreve a determinar de forma concreta.

JOSE ANDRES MORENO-DAVILA H.

M.^a Carolina ROVIRA FLOREZ DE QUIÑONES, *La filosofía jurídica de Felipe Clemente De Diego y Gutiérrez* (1866-1945). Porto, Santiago de Compostela, 1970.

Al estudio de la obra de los grandes juristas, desde la perspectiva filosófico-jurídica, se encaminan parte de las investigaciones actuales. La obra que nos ocupa, recientemente aparecida, responde a esta preocupación. Muestra los fundamentos de filosofía jurídica de los que parte un jurista teórico y práctico de la talla de Felipe Clemente De Diego, pilar fundamental en el estudio del derecho civil elaborado en nuestra patria durante la primera mitad de nuestro siglo.

La Sra. Rovira Flórez de Quiñones, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, aborda con notable claridad el estudio, no fácil, de la obra completa de este autor.

Consta el trabajo de seis capítulos. El primero de ellos dedicado a presentar una breve biografía de De Diego y la enumeración de las obras producidas por este autor. Los restantes capítulos se dedican a analizar el pensamiento filosófico mantenido en las obras enumeradas. Hay al final del estudio unas breves conclusiones del trabajo realizado.

Partiendo de la idea de que hay que tratar de conocer la labor desarrollada por los estudiosos del derecho ya que de ellos se pueden extraer valiosas conclusiones para el desenvolvimiento de la ciencia jurídica, aborda la Sra. Rovira el estudio de los fundamentos lógicos que aparecen en la obra de De Diego, señala cuales son los conceptos que éste autor tiene acerca de la filosofía y de la ciencia, cuales son sus posiciones acerca de la investigación y de la enseñanza, cuales son los caminos que este autor utiliza para llegar al conocimiento del derecho, cuál es la utilidad metodológica que este autor da al conocimiento de la ciencia del derecho natural, de los principios generales del derecho, de la ley, de la costumbre y de la práctica de los tribunales; cómo tiene que realizarse la ciencia jurídica y cómo esta ciencia jurídica debe plasmarse en la realidad. La valoración crítica de los datos

obtenidos lleva a la A. a considerar que De Diego utiliza conceptos extraídos del ámbito de la filosofía general, que su lógica responde a la lógica tradicional y lo mismo su teoría del conocimiento; afirma que De Diego mantiene que la filosofía es el fundamento de todo conocimiento verdadero, que la ciencia está condicionada por la filosofía, lo que significa una concepción jerárquica de los saberes. Apunta que la posición de De Diego con respecto a la ciencia coincide con la de Vico, ya que se intenta una conciliación entre la ciencia que se ocupa del hecho y la filosofía que se ocupa de lo verdadero, con lo que se produce la síntesis realista que caracteriza al pensamiento tradicional en el problema de lo histórico y lo absoluto.

A continuación se estudian los fundamentos éticos de los que parte De Diego. Una primera parte se dedica a señalar los conceptos morales usados por De Diego para pasar en una segunda parte a analizar cuáles son los valores jurídicos que se encuentran constatados por este autor y la gradación en que éstos se encuentran situados. Como colofón de estos estudios de ética señala cuál es la idea de justicia mantenida por De Diego. Sobre esta parte llega a las conclusiones de que el autor estudiado concibe la moral como ciencia valorativa de las conductas humanas, que entinede el valor en función del bien y del fin absoluto (armonizando la felicidad con Dios) y que concede gran importancia a los problemas éticos que plantea el derecho, para lo cual distingue entre el dominio ético y el dominio jurídico pero sin llegar a separar completamente estos campos, de aquí el modo de considerar los valores jurídicos de una manera escalonada en cuya cumbre y en cuya base se encuentra la justicia.

En una tercera parte se estudian los presupuestos variables e invariables del derecho, es decir los problemas suscitados entre derecho y naturaleza y derecho e historia tal y como han sido señalados por De Diego. Señala que el concepto de naturaleza usado por De Diego es el metafísico tradicional de esencia en cuanto principio de movimiento. Este concepto se vierte en dos facetas: una la naturaleza de las cosas, y otra la naturaleza humana. Sostiene que para De Diego la naturaleza de las cosas es el conjunto de factores físicos materiales y socioeconómicos que constituyen el soporte real del derecho, y que la naturaleza humana es la parte de la naturaleza de las cosas que tiene en cuenta al hombre considerado individual y socialmente. Por otra parte considera que De Diego mantiene el principio tradicional de "*ex facto oritur ius*"

En cuanto a los presupuestos variables o históricos sostiene la A. la importancia fundamental que De Diego señala a su conocimiento. Mantiene que De Diego considera a la evolución histórica como fundamentada en la causalidad natural, que para juzgar un fenómeno jurídico hay que conocer su evolución histórica, que todo científico del derecho tiene que tomar posición respecto a las corrientes científicas anteriores, que la historia tiene que ser ordenada a la luz de la filosofía y los hechos a la luz de las ideas.

En cuarto lugar se estudian los problemas antropológicos, las relaciones entre el hombre y el derecho y las relaciones entre la sociedad y el derecho. Se analiza el concepto de hombre utilizado por D Diego, el concepto de sociedad y los derechos que como consecuencia de estas concepciones corres-

ponden, en cuanto derechos naturales, al hombre y a la sociedad. De estas ideas sostiene que para De Diego el hombre es animal racional, social y libre, sustancia individual de naturaleza racional, criatura hecha a imagen y semejanza de Dios, de lo cual se deriva la defensa de los derechos naturales de propiedad, familia, sucesión y trabajo. Que la sociedad es una suma o agregado de individuos realizada para cumplir al máximo los fines personales naturales.

Por último se abordan los fundamentos ontológicos que acerca del derecho mantiene De Diego; analizados desde la faceta de derecho objetivo y subjetivo, de derecho como norma (teoría de la ley y teoría de la norma jurídica) y concepto global último del derecho. De ello extrae la consecuencia de que se encuentra, por un lado, una concepción del derecho como ciencia de los deberes sociales, y por otro lado que el derecho es una ordenación de las relaciones sociales mediante un sistema de normas de conducta —de cumplimiento obligatorio por estar fundamentadas en los principios éticos e impuestas por el ejercicio de la coacción— que se manifiesta a través de las decisiones o hechos diversos que regulan la organización de la sociedad con el objetivo de alcanzar los fines individuales y colectivos de un modo justo dentro de la sociedad. Por ello mantiene que el derecho tiene para De Diego una dimensión lógica, porque lo entiende como una ordenación científicamente analizable; una dimensión ética, porque constituye un imperativo moral su cumplimiento; una dimensión histórico-cultural porque regula con normas cambiantes situaciones variables, pero sin olvidar los criterios permanentes; una dimensión antropológica por ser obra del hombre y para el hombre; y, una dimensión ontológica ya que es un ente mundano pero cuyo principio y fin está en Dios causa de todo ente.

Al final del trabajo se encuentra un capítulo dedicado a encuadrar a De Diego dentro de las corrientes doctrinales de filosofía jurídica. Para ello sigue dos caminos; primero analiza cuáles son las fuentes doctrinales que De Diego considera útiles; segundo, cuál ha sido la influencia ejercida por este autor. De ello extrae la consecuencia de que De Diego es un jurista a encuadrar en la escuela del pensamiento jurídico tradicional español, ya que cumple los dos fines esenciales de dicha escuela: Actualizar la tradición jurídica española en todos sus antecedentes y enriquecer el pensamiento jurídico español con la incorporación de las ideas de las corrientes jurídicas extranjeras.

La obra de la Sra. Rovira es así un acabado estudio de filosofía jurídica que recomendamos por un doble motivo, primero por la claridad metodológica de la exposición, segundo por la importancia del contenido en cuanto a la finalidad de conocer de una manera tan asequible las enseñanzas de un jurista tan importante como el estudiado. Felicitamos a la Sra. Rovira por su obra y esperamos que continúe presentando a los estudiosos obras como la presente.

Gottfried STIEHLER, *Hegel y los orígenes de la dialéctica*, Madrid, Editorial Ciencia Nueva, 1967.

Si buscásemos un título que diese noticia más adecuada de esta obra que el elegido por sus editores españoles, e incluso que el original (*La dialéctica en la "Fenomenología del espíritu"* de Hegel), nos inclinaríamos por el de *Hegel, filósofo premarxista*. En efecto, la obra es un balance de su pensamiento desde una férrea ortodoxia marxista. La constante de los distintos temas planteados se resume en tres puntos: Hegel plantea temas de gran trascendencia filosófica; su pertenencia a la clase burguesa, y el idealismo filosófico a que le empuja, le impiden llevarlo a sus últimas consecuencias; Marx ha sabido hacerlo, coronando el edificio comenzado por el *premarxista* Hegel.

En el haber de Hegel hemos de asentar, según Stiehler: "las anticipaciones geniales de la dialéctica, como único método científico del conocimiento y transformación del mundo" (p. 35); la superación que con ello logra de la contraposición contradictoria de lo verdadero y lo falso, típica de los planteamientos metafísicos (p. 37 y ss.); la sustitución en el punto central de la metodología filosófica del principio de causalidad por el de oposición (p. 76); su visión de la contradicción, que supera el abismo metafísico entre lo singular y lo universal (p. 92); su concepción del silogismo y de la mediación (p. 142); la aportación del estudio de la dialéctica del trabajo (p. 191); su teoría del extrañamiento (alienación), en especial el producido por la riqueza (p. 211 y 230).

Pero la filosofía clásica alemana es la ideología de la clase burguesa (p. 12). "Hegel interpretó en su filosofía los intereses sociales de la burguesía alemana acomodada, las reclamaciones de la burguesía liberal, en contraposición a Fichte, representante de la pequeña burguesía democrática" (p. 18). Estos planteamientos frustan sus valiosas aportaciones: el idealismo adultera la dialéctica (p. 14), debido a que "la incapacidad, condicionada por su clase, para abordar materialísticamente los problemas dialécticos impregna todos los trabajos burgueses sobre la dialéctica y es la base del trato anticientífico y falsificado de la misma" (p. 51); "las valiosas ideas hegelianas sobre la dialéctica de la verdad y de la falsedad se asocian a concepciones políticamente de compromiso y teóricamente desacertadas" (p. 41); no logra superar el dualismo sujeto-objeto, ya que el objeto implica en él una autoobjetivación solipsista (p. 45); su descubrimiento de la oposición como principio metodológico básico se ve traicionado por su defensa de la conciliación de los factores sociales discordantes (p. 65); la categoría de la mediación "está marcada por su posición política conservadora" (p. 142); "su punto de vista clasista, naturalmente, le imposibilitó la captación de la esencia y dialéctica del trabajo" (p. 191); el extrañamiento se plantea en una tensión individuo-sociedad, falta de la consideración del factor clase (p. 222).

"El marxismo hace fructífera en toda su crítica la herencia filosófica hegeliana" (p. 103). Esta afirmación encuentra repetido eco a lo largo de la obra, como colofón al estudio de todos los temas aludidos. De hecho no sólo son juzgados, sino también seleccionados, desde una óptica marxista. Ello explica la especial extensión de los capítulos dedicados a la dialéctica del trabajo y al extrañamiento, prácticamente equivalente a la de los ocho restantes.

La ortodoxia se enducere cuando se trata de hacer frente a los "revisionistas": incapaces de manejar la dialéctica (p. 25); presentadores de la contradicción como irracionalismo (p. 97); culpables de intentar "invertir y falsificar el marxismo", manipulando el concepto de extrañamiento, "al que confieren un sentido idealista metafísico" (p. 211). Merecen, entre otros, anatemas particulares del autor: Bloch, que "sitúa implícitamente la filosofía de Hegel muy por encima del marxismo" (p. 23); Adorno, que concibe metafísicamente la contradicción (p. 100) y Horkheimer, que "no aprehende la contradictoriedad real del orden imperialista. debido a que el autor no es capaz de percatarse de aquella fuerza real —el proletariado— a través de la cual la sociedad capitalista se supera junto con sus antagonismos" (p. 101); Lukács, por su "intento de "equiparar" Hegel al marxismo y viceversa" (p. 194) etc.

El punto de partida "escolástico" asumido matiza los resultados del estudio, pero, una vez advertido, no hay duda de su interés para resaltar los puntos fundamentales de la doctrina de *Marx*, considerado como *filósofo post-hegeliano*.

ANDRES OLLERO

Antonio TRUYOL, *Dante y Campanella. Dos visiones de una sociedad mundial*. Madrid, Tecnos, 1968.

Con motivo del cuarto centenario del nacimiento de Campanella aparece este nuevo libro del Prof. Truyol. En él se incluyen dos estudios sobre Dante y Campanella. Tanto uno como otro "proceden de la unión y refundición de varios trabajos" como el mismo autor nos indica en el prólogo de su obra.

Varias razones aporta Truyol para justificar la unión de estos dos trabajos en un mismo libro. Además de su misma nacionalidad y que los dos sean poetas y pensadores políticos, la más decisiva, a juicio del autor, es su "común preocupación por la instauración de un orden pacífico de convivencia de alcance mundial".

Cada uno de estos trabajos lleva al frente un apunte cronológico del autor y del correspondiente contorno histórico-universal que vivió.

El primero de los dos trabajos es el referido a la monarquía universal de Dante en la lucha de las tradiciones. Se inicia este estudio con una breve referencia a Dante y su tiempo. Ese su tiempo que coincide con el tránsito del XIII al XIV, es precisamente época de irremediable quiebra de la autoridad imperial, y en este período es cuando Dante elabora la teoría del imperio universal.

El pensamiento filosófico de Dante se encuentra diseminado por toda su obra, pero siempre con un tema central: el problema de la paz. Esa paz que el autor de la Divina Comedia no pudo disfrutar en su vida. Observa Truyol cómo este anhelo de paz en Dante no es sólo de tipo existencial, sino metafísico y ético. Todo ello relacionado con el problema del orden de clara in-

fluencia aristotélica. Influencia que, según el Prof. Truyol, se mezcla con la de Averroes. Sobre todo al formular la teoría doctrinal más rigurosa de la monarquía universal.

Este mismo tema de la monarquía universal lleva al autor a preguntarse si la existencia de ésta implica o no la destrucción de los principados y repúblicas particulares, "de lo que hoy llamaríamos grupos nacionales". En la obra dantesca no se encuentra la respuesta de forma nítida, aunque el autor deduce de algunos textos aislados el respeto a las comunidades políticas históricas en la unidad imperial.

Basándose en dos obras de Dante: La Monarquía y la Divina Comedia, destaca Truyol el cambio experimentado en el pensamiento de Dante, pues mientras en De Monarchia subraya la autonomía del poder temporal frente al espiritual, en la Divina Comedia "ensalza la comunidad de acción de ambos".

Por último, el Prof. Truyol, destaca cómo la figura del Emperador es la del Emperador de Príncipes, con lo cual, como ya hemos señalado, no se pierden las peculiaridades particulares de cada grupo.

La segunda parte de la obra, la dedicada a Tommaso Campanella, empieza con unas consideraciones del autor acerca de cómo no se puede relacionar la obra campanelliana exclusivamente con las "utopías" como las de Moro y Bacon, dado que no es suficiente en la perspectiva más amplia de la historia del pensamiento político y social.

En los primeros apartados de esta segunda parte se nos narra la azorosa vida del monje calabrés y se analiza la organización de la Ciudad del Sol. Desde su enclave en la colina con sus siete círculos a la comunidad de mujeres; de la distribución del trabajo a la hierocracia.

Hay que señalar cómo la teoría hierocrática de gobierno no se ciñe a la Ciudad del Sol, sino que este mismo gobierno es el que propugna Campanella para toda la humanidad. Se trata de una hierocracia natural, a diferencia de la sobrenatural, propia de la humanidad ya cristiana. "El ideal político-religioso de Campanella es, pues, el gobierno de la humanidad por Jesucristo, ejercido a través del Sumo Pontífice como Vicario suyo en la tierra y cabeza de la Iglesia, a la cual debe estar directamente sometido todo poder temporal". Teoría ésta ya desarrollada por Campanella en escritos de juventud.

Respecto a su teoría sobre la realidad internacional de su época se cita su apología del imperio español, para después hacerlo de Francia. Apología que es la esperanza de que un Estado potente pudiese llevar a cabo su teoría.

Termina este ensayo el Prof. Truyol poniendo de relieve el antimacquivelismo de Campanella y cómo la religión es para el dominico calabrés un "instrumentum regni".

F. JAVIER VALLS.

Juan VALLET DE GOYTISOLO, *Fundamento y soluciones de la organización por cuerpos intermedios*, Madrid, Speiro 1970.

Estamos ante un breve, pero enjudioso volumen de nuestro gran jurista Juan Vallet de Goytisolo, en el cual vuelve una vez más a insistir en su idea,

que es idea permanente en toda nuestra tradición jurídico-política, de las libertades, frente al Estado, de la comunidad integrada por sus diversas comunidades concretas. O sea, en la doctrina, opuesta tanto al individualismo atomístico como al estatismo monopolista, de los *cuerpos intermedios*.

Como hace notar el A., no es sólo una solución de equilibrio político y jurídico. Tiene una raíz más profunda; filosófica e incluso teológica. Y éste es el fundamento de la organización por cuerpos intermedios que el A. nos expone en la primera parte de su trabajo. Comienza por el teológico, con el concepto de "orden", que exige diversidad y armonía, y no simple multiplicidad o simple unidad. Sigue con el metafísico, acabando en la misma idea. Continúa con el fundamento antropológico, derivado del examen de lo que es la comunidad humana, necesaria al hombre para ser tal. El fundamento teleológico hace referencia a las diversas comunidades en cuanto al fin último del hombre, y el axiológico-deontológico destaca los valores que en los cuerpos intermedios, y sólo en ellos, se pueden y deben realizar. Por fin, el A. llama "fundamento existencial" la constatación del *déracinement*, fuente de masificación y de opresión, donde quiera que faltan o fallan las colectividades intermedias.

Pero la doctrina de los cuerpos intermedios no es tan sólo una teoría abstracta, exigida racionalmente en virtud de unos determinados principios metafísicos, pero de la cual nadie sabe qué hacer en la práctica. Por el contrario, arbitra también soluciones prácticas y concretas —las únicas viables, con mucha frecuencia— a problemas jurídicos y políticos asimismo prácticos y concretos, que nos preocupan a todos. De eso se ocupa el A. en la segunda parte del estudio, describiendo sucesivamente las soluciones que ofrece la doctrina de los cuerpos intermedios a problemas políticos, económicos, jurídicos, al de la seguridad social, al de la agricultura, al de la profesiones liberales, urbanismo y, por fin, educación y enseñanza.

Una obra, en suma, corta, pero muy densa en ideas y sugerencias, en la cual se encuentran planteados y brillantemente resueltos, en apretado orden, multitud de problemas, tan sugestivos cuan variados. La recomendamos, pues, no sólo a los especialistas en filosofía política o social, sino también a aquellos —muchos más numerosos— que sientan simplemente interés hacia los problemas políticos prácticos.

V. LAMSDORFF.

VARIOS, *La Logique juridique* (Travaux du IIe Colloque de Philosophie du Droit comparée. Toulouse, Septembre 1966). París, Pedohe 1967.

En el volumen II que reseñamos, se recoge un conjunto de trabajos, aportados por una variadísima gama de profesores y universidades, al II Coloquio sobre Filosofía del Derecho comparado, celebrado en Toulouse, en el mes de Septiembre de 1966.

Abre tan interesante volumen una alocución introductoria de los temas de la problemática a tratar en el Coloquio, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Toulouse, el Prof. Gabriel

Marty. Lo más digno de destacar de dicha alocución sería el párrafo, en el que de un modo interrogativo, viene a precisar la temática justificativa del Coloquio. Dice así: "La logique du juriste doit-et le rester comme le dit Recasens Siches une logique du raisonnable, en laissant de côté la pure logique du rationnel?"

"Ou bien peut-elle bénéficier des travaux des logiciens, soit sous la forme d'une logique formelle, soit sous celle d'une logique déontique adaptée au domaine normatif? Le peut-elle, selon Leibnizien, pour résoudre entièrement les problèmes juridiques ou tout au moins les encadrer et en préparer la solution?"

"Question d'autant plus importante que nous sommes au temps des robots électriques et de la cybernétique et qu'une certaine formalisation logique peut apparaître comme un élément déterminant de l'ampleur possible des applications de ces techniques automatiques á l'information et au travail même des juristes". Concluyendo, "telles sont-sans prétendre être complet-quelques-unes des interrogations auxquelles le présent Colloque pourrait peut-être contribuer á préparer des réponses". (Págs. 9-10).

A continuación se lee con deleite, por la variedad de las materias que tratan, y el interés en la exposición de las mismas, un conjunto de trabajos, de una escasa veintena de Profesores; en concreto fueron diecisiete los intervinientes en el II coloquio. Tales como, "L'évolution de la logique mathématique contemporaine", de N. R. Blanché, prof. de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de Toulouse. "Les apories de la logique juridique", de M. L. Husson, prof. en la Facultad de Letras y Ciencias humanas de Lyon. "Histoire de la logique juridique", de M. M. Villey, prof. en la Facultad de Derecho de París. "L'enseignement et les recherches scientifiques concernent la logique juridique en Pologne et en Tchecoslovaquie", de M. Z. Ziemvinski, prof. en la Universidad de Poznan". "L'état des recherches de logique juridique en Belgique", de M. P. Foriers, prof. en la Universidad de Bruselas. "La Logique juridique en Espagne et en Amérique latine", de M. F. Puy, prof. en la Universidad de Santiago de Compostela. "Marxisme et logique juridique", de M. Poulantzas, del Centro Nacional de Investigaciones Científicas. "La Cybernétique et le Droit", de M. Aurel David, prof. del Instituto de Estudios Políticos de Grenoble. "Logique juridique et Fondement du Droit", de Mme. Parain-Vial, prof. en la Facultad de Letras y Ciencias humanas de Dijon. "Méthode logique et méthode phénoménologique en face du Droit", de M. J. L. Gardiés, Agregado de la Universidad. "Logique formelle et Droit", de M. G. Kalinoski, del Centro Nacional de Investigaciones Científicas. "Logique juridique et méthode juridique", de M. A. Brimo, prof. de la Facultad de Derecho de Toulouse. "Analogia legis et interprétation extensive", de M. Z. Ziembinski, prof. Universidad de Poznan. "L'état des recherches de logique juridique dans le pays de Commonlaw", de M. Thompson, de la Universidad de Keele. "L'Etat des conceptions de l'enseignement et des recherches concernant la logique juridique en U.R.S.S", de M. Zivs, Miembro del Instituto del Estado y del Derecho de la Academia de las Ciencias de la U.R.S.S.

Termina el volumen con una Conclusión del Coloquio, también como la Introducción del prof. M. Marty, en el que afirma: "Il se peut comme le

veut M. Recasens Siches, que le droit ne soit pas a penser en termes de vérité mais en termes de justice et de prudence". (pp. 259). Pero acaso es posible la realización del derecho en los términos de la justicia y de la prudencia, sin que se realice a su vez en las zonas de la verdad?

JULIO GERARDO MARTINEZ

Giorgio del VECCHIO, *Man and Nature* (Selected Essays), Notre Dame-London, University of Notre Dame Press, 1969.

El pensamiento filosófico-jurídico norteamericano reviste unos especiales caracteres, que le diferencian netamente del europeo. Ello es consecuencia de las peculiares características que en tal ámbito cultural revisten los dos elementos fundamentales que se entrelazan en este campo científico: si la vida jurídica marcha por caminos bien distintos de lo que a escala europea consideraríamos como propios del "continente", también la filosofía engloba influencias particulares por la diversa "tradición" heredada, la distinta problemática que sus autores afrontan e incluso no pocas veces la dispar relevancia que se concede a la filosofía en el conjunto del saber. Por ello, son de gran interés los contactos establecidos entre ambos "mundos", que tiendan a facilitar un intercambio o una difusión de sus puntos de vista por encima de las fronteras geográficas.

Entre los profesores norteamericanos que con más asiduidad aparecen en las revistas europeas de la especialidad figura Ralph A. Newman, Profesor en el Hasting College of the Law de la Universidad de California. Este frecuente contacto va acompañado en sus escritos de un enfoque del Derecho muy preocupado por resaltar su tronque ético, que le lleva a sintonizar con la problemática iusnaturalista. En una reciente visita a la Redacción de estos Anales nos habló ya con entusiasmo de la inminente aparición de la obra que comentamos, que, editada bajo sus auspicios, presenta una escogida selección de trabajos del Prof. Giorgio del Vecchio, cuya bibliografía vertida al inglés es ya abundante.

En este caso no se ha pretendido incrementar el número de trabajos traducidos del ilustre profesor italiano, sino que la selección ha sido presidida por un claro criterio encaminado a presentar distintos aspectos de su pensamiento, insistiendo de manera especial en los referentes a problemas concretos, aunque no dejen de reflejar las bases generales de su labor filosófica. Con ello consigue que el interés de los temas tratados dé un tono más atractivo a los puntos de vista del autor, que la fría exposición de su sistema. De ahí que el editor no haya tenido inconveniente en incluir trabajos ya aparecidos en inglés en revistas de la especialidad de variable difusión.

El prefacio de Newman es un laudable esfuerzo de condensación persiguiendo históricamente la clave de los rasgos fundamentales que enmarcan el pensamiento de Del Vecchio. La apretada síntesis se ve compensada por un derroche de erudición del autor volcado en el número espectacular de notas y referencias bibliográficas en que apoya su comentario. La temática de

la legalidad natural es una de las constantes que destaca. Junto a ella la herencia, más típicamente italiana de Vico y su idea de la "civitas humani generis" y la clara influencia kantiana, traducida en la pretensión de una autonomía moral de lo jurídico, que en Del Vecchio desemboca en una complementariedad de la subjetividad moral con la referencia a la utilidad social.

La traducción es obra de A. H. Campbell, Profesor de Derecho Público en la Universidad de Edimburgo, que igualmente ha aportado una introducción a la obra. Dentro de ella priva el enfoque sistemático de la doctrina, como contrapunto del esbozo histórico citado. Campbell comienza planteando una interrogante sobre la justicia del calificativo de "filósofo fascista" que a veces se ha atribuido al profesor italiano, para luego ir examinando aspectos de su pensamiento: importancia de la alteridad en la delimitación de lo jurídico, concepto del "Stato di giustizia"...

Varios de los trabajos recogidos habían ya aparecido en versión española hace años, sobre todo a través de las traducciones de Galán Gutiérrez: "Derecho y vida" (de la que se incluyen dos trabajos), "Hechos y doctrinas" (de la que figura el homenaje a Alberico Gentili) o *La unidad del espíritu humano como base para el estudio comparativo del Derecho*. Otros han encontrado su versión castellana en revistas sudamericanas de la especialidad. Ello no hace sino rubricar el acierto de la selección realizada.

ANDRES OLLERO

Joaquín XIRAU, *Manuel B. Cossío y la educación en España*, Barcelona, Ariel 1969.

Rasgo definitorio y acusado del llamado krausismo español fue, sin duda, su campaña de profunda raíz ético-social en pro de la elevación espiritual de la persona, sociedad y Estado español en el último tercio del siglo pasado y primeras décadas del actual.

La obra de Joaquín Xirau, que en segunda edición nos ofrece Ed. Ariel —la primera es del año 1945—, centra su atención en el estudio y exposición del pensamiento filosófico y pedagógico de uno de los representantes más caracterizados del movimiento krausista: Manuel Bartolomé Cossío.

Los dos primeros capítulos son un obligado prólogo en el que nos expone el origen de esta corriente filosófica, que importada de Alemania, a raíz del viaje que su introductor Sans del Río realizara en 1843, encontró en nuestro solar patrio, como ha indicado el profesor Elías de Tejada "su segunda tierra de promisión". En el primero se ocupa de Sanz del Río y el movimiento krausista. De la Institución Libre de Enseñanza y Giner de los Ríos, en el segundo.

Importa poner de relieve que la acción pedagógica llevada a cabo por el krausismo español, a través del *catalizador* (Pérez Embid, F.) que representó la Institución Libre de Enseñanza, constituye, en realidad, una proyección en estos respectos de su total sistema filosófico. Es ineludible la íntima penetración de la ciencia y de la vida, del Espíritu y Naturaleza.

Toda la filosofía posterior a Kant identificada con el movimiento romántico, acusaría esencialmente dos posiciones ante la dualidad Naturaleza y Espíritu. FICHTE asignaría a la Naturaleza un sentido meramente negativo, de limitación del Espíritu en su despliegue. En SCHELLING la Naturaleza se engrandece. KRAUSE más próximo a éste que a aquél “se coloca en una línea idealista de tipo ecléctico, al recoger en su filosofía el concepto de *Esencia* como concepto clave, como principio ideal en el que se contiene el universo todo”. (López Calera, N. M.).

Así que para Cossío —según Xirau— “la filosofía no es una ciencia abstracta y hostil a la vida. Es la ciencia de la vida misma” (p. 97).

Visión omnicomprendensiva, que proyectada en su realización contingente reclama una formación integral del hombre: “Educar es capacitar” (p. 120). Conforme a la concepción de Cossío de la educación como una propiedad de relación que envuelve dos términos: educador y educando, en un sentido *activo vivo* “la escuela debe estar en medio de la vida y ésta, a su vez, debe penetrar entera en la escuela” (p. 149), se detiene el autor en el análisis de ambos términos, para ir pasando revista a una serie de puntos que constituyen lugares comunes de la pedagogía krausista, como puede verse en otros autores, tales como Leopoldo Alas, Posada, junto a Giner o Costa.

No es posible en estos momentos hacer siquiera referencia a los puntos examinados o a las propuestas, planes o reformas preconizadas por el krausismo español, en su crítica del sistema educacional y de la sociedad de su tiempo. Lo que sí importa es constatar, cómo este movimiento filosófico o ideológico, este *estilo de vida* (López Morillas), que fue el krausismo, sigue gozando, pasada una centuria, de una rabiosa actualidad, en lo que a planteamiento pedagógico se refiere. Entonces se abrió un paréntesis, que todavía no se ha cerrado.

La *acción* pedagógica de Sanz del Río, Giner, Cossío, Alas, Costa, Posada, y tantos otros, son de un interés extraordinario, cuando por el tiempo transcurrido la perspectiva histórica se objetiviza. Ciertamente, la tensión *tradicción y evolución* —en cuyo derredor gira nuestro s. XIX—, ha de ser considerada como significativa de dos términos que han de hallarse penetrados de mutuo y severo respeto en aras del verdadero progreso. Consideración no muy distante de la mantenida por los representantes del krausismo español. “*Este es un libro de paz*” sería el título con el que Manuel Bartolomé Cossío prolongara la obra de Giner de los Ríos *Ensayos sobre educación*.

La obra de Xirau cumple su cometido de exponer el sistema pedagógico de Cossío. Sólo cabe objetar, en el aspecto formal, la carencia —ignoramos el motivo— de referencias en las citas de pie de página, así como también se echa de menos un índice alfabético de autores.

Nos hubiera complacido, asimismo, una más extensa referencia al grupo de Oviedo (Clarín, Posada), que tan importante puesto alcanzó dentro de la Pedagogía krausista.

La paix indésirable? Rapport sur l'utilité des guerres. Paris, Calman-Levy, 1968.

El lector que se enfrenta con el prefacio e introducción de este informe, se verá sumido en el misterio que se ha querido imprimir por los autores de dichos preámbulos al informe, que ocupa la parte final del volumen. Consta dicho volumen de cuatro partes totalmente diferenciadas. Una primera, que constituye el prefacio de Galbraith, que se presenta bajo seudónimo, aunque entre paréntesis se aclare su identidad, una segunda con la introducción de L. G. Lewin, otra tercera en la que se hace una especie de entrevista a una persona desconocida a la que se da un nombre convencional, y que aparece como uno de los autores del informe, y otra finalmente en la que se imprime un "report", del que se desconocen sus autores, si bien se dan las actividades a las que se dedican, dividido a su vez en diversos estudios sobre el tema de la paz y de la guerra.

Las tres primeras partes del volumen se dedican a contar al lector que un buen día, un organismo americano desconocido, que parece indicarse pueda ser una comisión interministerial de los EE.UU., con conocimiento o no del Presidente, llama a una serie de personalidades americanas a un refugio atómico y les encarga un trabajo objetivo, en el que se olviden los problemas sentimentales (quiere decir humanos) y éticos o religiosos, sobre el problema de una puesta en marcha, si políticamente fuera posible, de un plan de paz general para la humanidad. Al fin de la redacción por unanimidad del documento, la comisión especial decide no hacer público el informe porque atentaría a graves problemas de paz y daría lugar posiblemente a una campaña antiamericana por el mantenimiento y ayuda de una serie de situaciones bélicas en todo el globo. Pero uno de los miembros se cree obligado en conciencia a la publicación del informe, que los dos prologuistas insisten en su autenticidad y en las dudas de la conveniencia de su publicación.

Toda esta expectación queda un poco defraudada por la lectura del informe especial, lleno de lugares comunes, ya sabidos, sobre la importancia en nuestra sociedad e incluso en la sociedad histórica del hecho de la guerra tomado desde un punto de vista ecológico, científico, económico, político, etc. Es de indudable interés tener un estudio científico sobre la paz y la guerra para un perfecto conocimiento de las consecuencias a un cierto nivel del statu quo del sistema bélico, pero no es menos cierto, y no debía haberse olvidado, que un planteamiento de la paz y de la guerra sin tener en cuenta factores humanos, éticos y religiosos no puede ser nunca completo, pues la pretendida objetividad está en claro perjuicio de unos valores que forman o deben formar parte de nuestro patrimonio cultural, de nuestra civilización, aunque parezca que a cierto nivel en los EE.UU. estos valores no son sino el adorno dialéctico de ciertas situaciones.

En cualquier caso el mérito de este informe, sea real o nacido del estudio de una única persona, sin implicaciones gubernamentales, está sin duda en descubrir que el actual régimen bélico ha creado a su margen toda una complicada situación; que implicaría que, suprimida totalmente la situación bélica, el mundo tendría que enfrentarse con graves problemas para desmontar

toda esa actividad marginal cerca de la guerra. Es cierto que el problema se presenta muy difícil, como se pone de manifiesto en el trabajo comentado, si bien es cierto que un estudio detenido de las condiciones más idóneas permitiría la esperanza (el querer lo imposible) de una sociedad donde quedando respaldada la seguridad social se pudiera acceder a una situación alejada de las presentes condiciones bélicas.

José Andrés MORENO-DAVILA H